

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Acta de adjudicación número AA-DGAP-DAF-55-2020

Compra menor DGAP-DAF-CM-2020-0071

Reunión de la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha seis (6) de julio del año dos mil veinte (2020), para la adjudicación del proceso: DGAP-DAF-CM-2020-0071 “Adquisición de guantes desechables”.

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, en la Gerencia Administrativa, se analizó el informe de evaluación pericial, revisado por:

- Odile Albuquerque Gerente Administrativa

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por:

Edward Tavárez Olivero  
Rafael Antonio Tapia  
Yojani López

Gerente de Recursos Humanos  
Enc. Departamento de Productividad  
Enc. Sección Clasificación y Valoración de Puestos

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2020-0071, así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera.

**Considerando:** Que el artículo 49 del Reglamento número 543-12, establece que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

**Considerando:** Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la entidad contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

Esta Gerencia recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

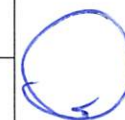
**Considerando:** Que en el acto de apertura de las ofertas sobre “A” y sobre “B”, realizado el lunes (29) de junio del año dos mil veinte (2020), las propuestas recibidas fueron:

No	Nombre del Oferente	RNC	Dirección
1	Macario Farma, S.R.L.	130534519	Av. San Vicente de Paul, Esq. Puerto Rico, Edificio Baro Plaza, 13, Alma Rosa I, Santo Domingo Este. Rep. Dom.
2	Pohut Comercial, S.R.L.	130933901	Calle Aristides Garcia Mella, núm. 18, Mirador Sur, Santo Domingo, Rep. Dom. Email: <a href="mailto:pohutcomercial@hotmail.com">pohutcomercial@hotmail.com</a>
3	Luyens Comercial, S.R.L.	130630161	Calle Respaldo 1ra. núm. 7 Los Molinos. Santo Domingo, Rep. Dom. Email: <a href="mailto:Luyenscomercial@hotmail.com">Luyenscomercial@hotmail.com</a>
4	AVG Comercial, S.R.L.	130394059	Calle Burende, núm. 16, Los Cacicazgos, Santo Domingo, D.N. Rep. Dom.
5	PG Comercial, S.R.L.	130673578	Calle Espiritu Santo núm. 8, Los Jardines, Distrito Nacional. Rep. Dom. Email: <a href="mailto:pgcomercial@claro.net.do">pgcomercial@claro.net.do</a>
6	Suplitodo Tintor, S.R.L.	131293052	Calle Maria Gala, 31, Los Jardines de Gala, Rep. Dom.

**Considerando:** Que, los demas oferentes depositaron toda la documentacion del sobre "A" solicitada en los términos de referencia .

**Considerando:** Que la evaluación técnica y económica es la siguiente:

No	Nombre del Oferente	Evaluación Técnica	Importe total de la oferta económica (original)
1	Macario Farma, S.R.L.	No cumple	RD\$ 1,060,875.00
2	Pohut Comercial, S.R.L.	No cumple	RD\$ 1,153,125.00
3	Luyens Comercial, S.R.L.	Cumple	RD\$ 1,337,625.00
4	AVG Comercial, S.R.L.	Cumple	RD\$ 1,337,625.00
5	PG Comercial, S.R.L.	Cumple	RD\$ 1,752,750.00
6	Suplitodo Tintor, S.R.L.	Cumple	RD\$ 1,937,250.00





**Considerando:** Que, los oferentes Luyens Comercial, S.R.L. y AVG Comercial, S.R.L., presentaron la oferta económica por monto de RD\$ 1,337,625.00, cada una; las cuales sobrepasan el límite establecido del proceso de selección compras menores de RD\$ 1,107,751.99, según los umbrales del año 2020, establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en tal sentido; nos acogemos a lo establecido en el artículo 100, del Reglamento de aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), Reglamento número 543-12, el cual cita lo siguiente: “Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.

**Considerando:** El informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo. La Gerencia Administrativa, de acuerdo con el informe pericial, emite las siguientes Resoluciones:

**Resuelve:**

### Primera Resolución

Se adjudica el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2020-0071 “Adquisición de guantes desechables”, a:

Nombre del Oferente	Cantidad	Importe total de la oferta económica
Luyens Comercial, S.R.L.	840	RD\$609,000.00

### Segunda Resolución

Se adjudica el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2020-0071 “Adquisición de guantes desechables”, a:

Nombre del Oferente	Cantidad	Importe total de la oferta económica
AVG Comercial, S.R.L.	840	RD\$609,000.00

Una vez adoptada la Resolución anterior, se otorga la siguientes firma:



**Odile Marie Alburquerque**  
Gerente Administrativo

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

Reunión de la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha seis (6) de julio del año dos mil veinte (2020), para la adjudicación del proceso: DGAP-DAF-CM-2020-0071 "Adquisición de guantes desechables".

Siendo las diez de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha antes indicada, en la Gerencia Administrativa se reúne de forma ordinaria:

- Odile Alburquerque Gerente Administrativa

Orden del día

Hacer constar en Acta, que luego de notificar la adjudicación relacionada acta número AA-55-2020, de fecha seis de julio del año dos mil veinte 2020 del proceso DGAP-DAF-CM-2020-0071 "Adquisición de guantes desechables." recibimos la siguiente respuesta del oferente AVG Comercial, S.R.L.:

**Correo de fecha 6 de julio 2020, informaron lo siguiente:** tenemos a bien presentarle la siguiente información los guantes desechables de nitrilo color azul, en medida large no están disponibles para entrega, ya que hemos sufrido un desabastecimiento del mismo.

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, la Sra. Odile Alburquerque dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación económica con los cambios realizados, (ver anexo) el cual formará parte integral del Acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

**Considerando:** Que el oferente **AVG Comercial, S.R.L.** declinó la adjudicación del ítem requerido de la segunda resolución del acta número AA-55/2020, por la suma de **RD\$690,000.00** se excluye dicha resolución.

**Considerando:** Que el segundo oferente **Luyens Comercial, S.R.L.**, con menor precio para el ítem requerido, nos confirmó que mantiene el precio presentando en su propuesta, se modifica el

monto de la primera resolución en la que incluye la suma de RD\$528,000.00, correspondiente a al ítem requerido, arrojando un monto total adjudicado de RD\$1,218.000.00, para dicho ítem.

**Considerando:** Las recomendaciones finales que arroja el informe de evaluación de ofertas:

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emiten las siguientes Resoluciones:

**Resuelve:**

### Primera Resolución

Se adjudica el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2020-0071 "Adquisición de guantes desechables", a:

Nombre del Oferente	Cantidad	Importe total de la oferta económica
Luyens Comercial, S.R.L.	1,680	RD\$1,218.000.00

Una vez adoptada la Resolución anterior, se otorga la siguientes firma:



**Odile Marie Alburquerque**  
Gerente Administrativo